



CIRC. Nº : 130/2017

ANT. : CIR. SAG Nº 696/2016

MAT. : INFORMA ACCIONES A CONSIDERAR DURANTE INSPECCIONES FITOSANITARIAS DE CAROZOS CON DESTINO A BRASIL RELACIONADAS CON PPV.

SANTIAGO, 08/02/2017

DE : JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL OR.OC

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, Brasil modificó su marco regulatorio para la plaga Plum Pox Virus (PPV), exigiendo requisitos fitosanitarios para las exportaciones de partes vegetales (frutos o material de propagación) de especies de carozos procedentes de distintos países, incluyendo a Chile. Esta nueva exigencia ha conllevado que se presente una serie de rechazos en los puntos de ingreso brasileños de partidas chilenas de Ciruelas, Nectarines y Duraznos.

Por lo anterior, el SAG realizó gestiones con su homólogo del MAPA brasileño para revertir el nuevo requerimiento establecido para la plaga, llegando a un acuerdo de suspender el análisis de muestras de partidas de carozos chilenos en los puntos de ingreso brasileños, durante un periodo de 60 días a partir del 8 de febrero del 2017.

Sin embargo, como acción interna, el SAG ha decidido implementar medidas para dar garantías a la ONPF de Brasil, que consideran lo siguiente:

1. Durante la inspección fitosanitaria de frutos de carozos (Cerezas, Ciruelas, Damascos, Duraznos y Nectarines) a Brasil, se deberá verificar la nómina regional de Predios positivos a PPV, publicado en el sitio web del SAG.
2. En este sentido, se deberá verificar que la **variedad y el código CSG** indicados en el rotulado de los envases del lote presentado, no se encuentre en el listado de predios positivos a la plaga.

En relación a la variedad rotulada en el envase, se deberá corroborar que corresponde a la variedad registrada en el Sistema de Registro Agrícola (SRA), o de lo contrario se podrá aceptar un listado de homologación de variedades, tal como se aplica para algunos mercados con Planes de Trabajo o Protocolos específicos.

3. En caso de detectarse algún envase con una variedad de un Predio positivo (CSG), el lote completo deberá ser rechazado. En caso contrario, el lote deberá ser aprobado, siempre y cuando no se detecté sintomatología asociada a la plaga, según lo indicado en la Circular SAG n° 696/2016 que se mantendrá vigente.
4. Esta modificación, considera además el retiro del requisito de una declaración adicional por PPV, motivo por el cual en el sistema de Multipuerto ha sido desactivada esta DA

5. Adicionalmente se actualizó el Sistema de Requisitos por País.

Favor de comunicar a todo el personal bajo su dependencia y a las empresas bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ROBERTO ANTONIO MIR LOYOLA
JEFE (S)
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

GOA/GOA/JAM/JCT

Distribución:

Sergio Robles Vargas Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Or.XI

Juan Miguel Valenzuela Espinoza Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Or.RM

Ricardo Enrique Porcel Rivera Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Or.AyP

Jaime Rodríguez Yagnam Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero Or.IV

Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Or.XII

Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Or.VI

César Cardozo Rojas Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Or. Tarapacá

Marco Antonio Tapia Velgar Director Regional (s) Dirección Regional de Valparaíso Or.V

Luis Alberto Carrion Mansilla Director Regional SAG (S) Dirección Regional de Los Ríos Or.Lros

Juan Carlos Valencia Bustos Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero Or.III

Cristian Ricardo Lara Gutierrez Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Or.VII

Jaime Enrique Peña Cabezón Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero Or.VIII

Angélica Genoveva Vivallo Vivallo Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Or.II

Eduardo Jorge Figueroa Goycolea Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Or.IX

Andrés Ricardo Duval Gunckel Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero Or.X

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/0C122AE41F5108FBBCFA8B980C9C44823F75E4D5>